



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 152 -2011/OSINFOR

Lima, 05 AGO. 2011

VISTO:

El Informe N° 058-2011-OSINFOR/SG-OTI, de fecha 02 de agosto de 2011, del Presidente de la Comisión de Trabajo encargada de elaborar el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, mediante el cual remite para su aprobación el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de la institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutivo adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado a nivel nacional de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, en adelante OSINFOR, el cual determina su estructura orgánica y las funciones generales y específicas del mismo, y de cada uno de sus órganos y de sus unidades orgánicas así como de las relaciones de coordinación y control entre órganos y entidades cuando corresponda;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM, publicada en El Diario Oficial El Peruano el 18 de febrero de 2011, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó los Lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico;

Que, por Resolución Presidencial N° 063-2011-OSINFOR de fecha 04 de abril de 2011, se designa a los miembros conformantes de la Comisión de Trabajo encargada de elaborar el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR";

Que, con el informe del visto, el Presidente de la referida Comisión de Trabajo remite a éste despacho el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del OSINFOR, debidamente visados por sus miembros integrantes, para su respectiva aprobación;

Que, con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Tecnología de la Información, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;





SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, elaborado por Comisión de Trabajo designado para tal efecto, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM, que como anexo y debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, las coordinaciones respectivas para su publicación en el Portal Institucional.

**Artículo 3°.- REMITIR** la presente resolución y su respectivo anexo a la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución y su anexo a todas las unidades orgánicas del OSINFOR, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.



**Biol. Richard E. Bustamante M.**  
Presidente Ejecutivo  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR